

ENERO - MARZO 1991

Chasqui

Revista Latinoamericana de Comunicación

No. 37

Centro de Documentación

COMUNICACION Y MEDIO AMBIENTE

10

El ser humano envenena los ríos, quema y tala los bosques, degrada a sus pares y se autodestruye. Pero él no lo sabe. Los medios de comunicación deben concientizarlo sobre su realidad. Para que cambie. Y a tiempo.

Glenn Garelik, Sharon Begley, Patricia King, Thomas Sancton, Gino Lofredo, Joao Luis Van Tilburg, Tania Coelho, Kintto Lucas, Rosa Rodríguez, Wilman Sánchez, Karin Gauer, Lucía Lemos, Fernando Ortíz, Lilian Newlands.



PRENSA Y DERECHOS HUMANOS

52

La profesión de periodista es una de las más peligrosas del mundo. Cada año, cientos de colegas son amenazados, golpeados, censurados, expulsados. Muchos-muchos asesinados. Y todo esto por defender los derechos humanos.

Daniel Raffo, Howard Frederick, Elías Sevilla, David Landesman, Leonor Arfuch, Carmen Castro, Instituto Internacional de Periodistas, Luis Eladio Proaño.

PROFESIONALES AUTODIDACTOS

| | |
|---|----|
| Máximo Simpson, Profesor comunicador, <i>Juan Braun</i> | 44 |
| Donato Ayma Rojas, Periodista indígena, <i>Juan Braun</i> | 48 |

| | | | |
|------------------------------|---|--------------------------|----|
| NOTICIAS | 2 | AFRICA | 7 |
| ACTIVIDADES DE CIESPAL | 4 | NUEVAS TECNOLOGIAS | 8 |
| EUROPA | 6 | LIBROS | 99 |

Los artículos firmados no expresan necesariamente la opinión de CIESPAL o de la redacción de CHASQUI.

Carta del editor

Primero, la vida. Vivir es el derecho de todos los humanos. Pero cada segundo mueren 100 árboles. Sin árboles desaparecen las lluvias. Sin agua no se producen alimentos. Y la gente sufre y muere. El ciclo de la vida está roto. Y el ser humano es el culpable.

Es extraño pensar en un mundo sin bosques, sin pájaros, sin agua cristalina, sin peces... y sin Adán y Eva. Pero a eso vamos.

Segundo, los derechos humanos. Todos tenemos derecho al arco iris. La madre, la esposa del desaparecido. El indio marginado. El negro segregado. La mujer discrimina-

da. El pobre-pobre. Nuestro mundo es injusto. El Norte domina, el Sur sufre.

La televisión, la prensa, muestran timidez. Muchos no toman como suya la causa de la vida: El medio ambiente, los derechos humanos. No denuncian la injusticia. Nos roban el arco iris. Deben cambiar. Luchar por las causas justas. Tener más responsabilidad social. Debemos persuadirlos. Y si ellos no quieren, hay que crear otros que sí quieran.

Difícil, sí. Pero esta es la lucha.

Juan Braun

DIRECTOR: Asdrúbal de la Torre. **EDITOR:** Juan Braun. **DIRECTOR DE PUBLICACIONES:** Nelson Dávila. **ASISTENTE DE EDICION:** Wilman Sánchez. **COMITE EDITORIAL EJECUTIVO:** Jorge Mantilla, Peter Schenkel, Edgar Jaramillo, Fausto Jaramillo, Gloria Dávila, Lucía Lemos, Jorge Merino, Francisco Ordóñez. **CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL:** Luis Beltrán (Bolivia); Reinhard Keune (Alemania); Humberto López (Colombia); Francisco Prieto (México); Máximo Simpson (Argentina); Luis Rivera (Puerto Rico). **CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIESPAL:** Presidente, Tiberio Jurado, Universidad Central del Ecuador; miembros

regulares: Marco Encalada, UNP; Fernando Chamorro, UNESCO; Rubén Astudillo, Min. Relaciones Exteriores; Rodrigo Rangles, Min. Educación; Edgar Yáñez, AER; Alba Chávez de Alvarado, Universidad Estatal de Guayaquil. **COMPOSICION:** Martha Rodríguez. **DISEÑO:** Fernando Rivadeneira. **PORTADA:** Francisco Ugsha, Jaime Pozo. **IMPRESO:** Editorial QUIPUS. Servicios Especiales de IPS, OIP, IJI. Chasqui es una publicación de CIESPAL que se edita con la colaboración de la Fundación Friedrich Ebert de Alemania. Apartado 17-01-584. Quito-Ecuador. Teléfono: 544-624. Telex: 22474 CIESPL ED. FAX (593-2) 502-487.



Por qué salvamos los derechos humanos

CHASQUI presenta el tema de los derechos humanos, como un homenaje a los centenares de periodistas que año a año son torturados, golpeados, censurados, exiliados y asesinados. No hay nada más bravo que aquel que con su palabra, su opinión, difundida a través de la radio, prensa o televisión, desafía a los gobiernos antidemocráticos, la corruptela, los grupos de presión. Solo porque cree en la verdad-verdad. Y en su público.

Howard Frederick, Elías Sevilla, David Landesman, Leonor Arfuch, Carmen Castro, Instituto Internacional de Periodistas, Daniel Raffo, Luis Eladio Proaño.

Daniel Raffo

¿Qué son los derechos humanos?

Derechos Humanos, Derechos Inherentes a la Persona Humana, Derechos Naturales del Hombre, Derechos Fundamentales, son parte de la misma cosa: Defender al ser humano del ser humano.

Cuando se habla de Derechos Humanos, casi todos creen saber de qué se trata. Su enunciado adquirió relevancia después de la Segunda Guerra Mundial, cuando menudearon las reuniones internacionales para revisar los sistemas de convivencia entre los hombres y la preocupación por las situaciones de manifiesta injusticia e intolerable arbitrariedad; se constituyó en un arma política para conmover la conciencia de la humanidad.

El nombre compuesto también alcanzó notoriedad como sello distintivo de las organizaciones que, en las últimas décadas, desplegaron una encomiable labor en su defensa y denunciaron valerosamente las irregularidades y atropellos. Sin embargo, las dificultades que enfrentan juristas y especialistas para definir los alcances y contenidos de estos derechos, revelan que su común denominación es menos explícita de lo que se desea o que no alcanza a expresar todos los significados que se le atribuyen.

En líneas generales, los derechos humanos son el conjunto de garantías básicas que aseguran a las personas el desarrollo de una vida digna dentro de sus respectivas comunidades, independientemente del régimen político que las gobierne. En este sentido, coinciden con los llamados "derechos inherentes a la persona humana" o "derechos naturales del hombre" que, a esta altura del siglo, no se animarían a negarlos, en forma pública, ni siquiera quienes acostumbran a violarlos sin mayores escrúpulos. Pero el problema se plantea cuando se intenta pasar del

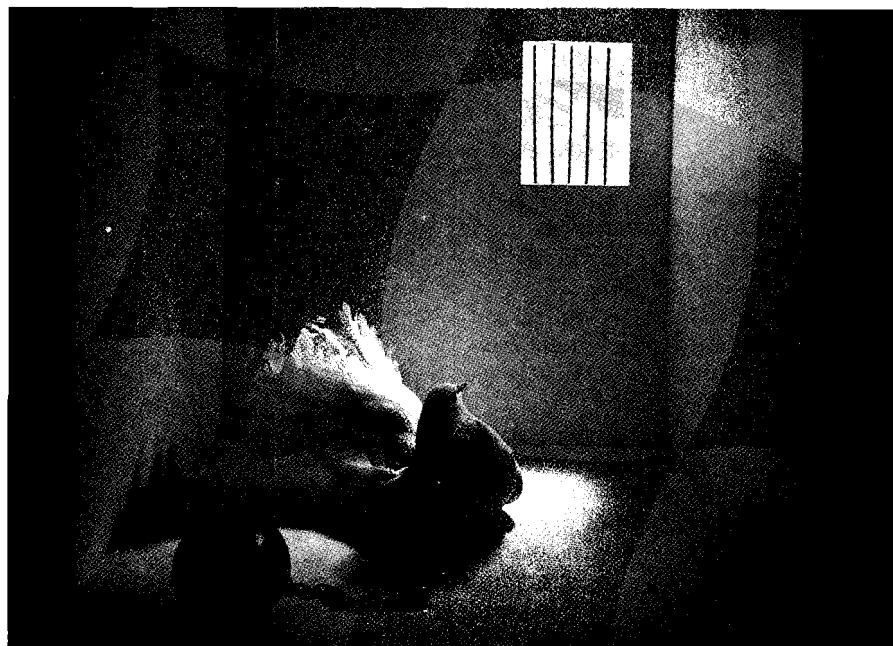
plano de la teoría al de la práctica, es decir, de la mera enunciación a su descripción específica con carácter universal, para poder controlar su cumplimiento en cualquier lugar de la tierra. Allí sobrevienen las discrepancias y se advierte que no todos dicen lo que los otros creen escuchar.

DISPUTA POR UN NOMBRE

Máximo Pacheco, jurista chileno, indicó que, a su criterio, la enunciación más adecuada de los derechos humanos, debiera ser la de "derechos fundamentales de la persona humana" ya que con ello se precisa que toda persona, por el solo hecho de serlo, posee derechos y que esos derechos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, políti-

ca, ideológica, cultural o sexual. Pero, al mismo tiempo se debe subrayar que esos derechos son fundamentales, están estrechamente vinculados con la dignidad humana y son, al mismo tiempo, condiciones para el desarrollo de esa dignidad.

La opinión de Pacheco es compartida por otros analistas como Enrique Pedro Haba, quien sostiene que la aceptación de "derechos fundamentales" aporta el marco adecuado para una formulación de tipo jurídico y no meramente valorativa, de los derechos humanos. Gregorio Peces Barba, manifiesta que hablar de derechos humanos es confuso pues "todos los derechos son humanos, ya que el hombre es el sujeto de derechos por excelencia" y propone a cambio, el nombre de derechos fundamentales.



Los derechos humanos son un arma política para comunicar la conciencia de la humanidad

Daniel Raffo, argentino. Jefe de Prensa de la Embajada Argentina en Ecuador.

Por su parte, Sonia Picado, Directora Ejecutiva del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, rescata la denominación de derechos humanos, como la más conocida mundialmente, por haberse adoptado como título de la Declaración Universal de 1948 y justificó la vigencia que aún conserva por condensar "una carga valorativa favorable, en tanto se les entiende universales ya que el único requisito para su atribución es el de ser humano".

TRES CORRIENTES: ABSOLUTA, SUBJETIVISTA, RELATIVA

¿Es tan importante el nombre como para ocupar la atención de un conjunto de tratadistas que globalmente coinciden en cuanto al contenido? ¿No sería más útil y práctico medir su eficacia antes que disputar su denominación? La Dra. Picado advierte que, detrás de las diferentes nominaciones, subyacen las distintas interpretaciones filosóficas de las teorías de los valores o tesis axiológicas, con lo cual accedió al proceloso mar de las especulaciones donde cada pensamiento "vale lo que pesa" en su justificación ulterior de las conductas humanas.

Corriente objetivista absoluta. Se inicia con Platón, continúa con Santo Tomás de Aquino y concita actualmente la adhesión de la mayoría de los tratadistas, entre los que ubicó a Scheller y Bertrand Russell, según la cual los valores valen por sí mismos, independientemente de toda postura humana. Existen desde los orígenes de la humanidad y solo deben percibirse para ser aplicados.

Corriente subjetivista. Para ésta los valores solo cobran existencia real cuando están corporizados por un individuo. En esta tesis, a la que adscribe Eherenfels, la calificación de valores cambia a través del tiempo en atención al criterio, gustos, preferencias y sensibilidades de las personas.

Trasladadas ambas posturas al terreno específico de los derechos humanos se tiene que, por la primera, los valores que se defienden son eternos e irrenunciables, forman parte de la naturaleza humana y no necesitan ser descriptos para justificar su existencia. Basta con reconocerlos por el simple trámite de la reflexión, para que queden instalados en la sociedad y pueda reclamarse su



cumplimiento. Por la segunda, en cambio, los valores exigen un reconocimiento mediante su traducción en un instrumento legal explícito, para que se los tenga por existentes y surja la obligación de respetarlos.

Se comprende entonces la preocupación por dilucidar un tema que desde los elevados estratos académicos puede llegar, extremando la metáfora, a determinar que aplicar tormento a un ciudadano indefenso es lícito, mientras no esté penado por un código o que matar a una mamá y entregar su bebé a otra familia, ocultando su verdadera identidad, para erradicar la simiente de "ideologías extremistas", como hizo la última dictadura militar en la Argentina, es admisible si no contraviene las leyes del país.

Corriente objetivista relativa. Está sostenida, entre otros, por Rizieri Frondizi y Ortega y Gasset, quienes partiendo de la existencia objetiva de los valores consideran que sus contenidos se ven afectados por las circunstancias históricas y sociales que rodean a los individuos. El tratadista español, Joaquín Ruiz Giménez, que adscribe a esta corriente, destaca la necesidad de llegar a un "cierto consenso abierto y realizable sobre el fundamento de los

derechos humanos" que, "lejos de traducirse en fórmulas abstractas y vacías, recibe su contenido material del sistema de necesidades básicas".

La posibilidad de acercar posiciones, reviste interés pues lo característico de esta rama jurídica es que se otorgan facultades y se da protección a derechos que no tienen antecedentes jurídicos en ninguna relación previa. Es decir, que el Estado las otorga sin recibir una contrapartida, una contraprestación. Y esta es, desde la perspectiva jurídica, la singularidad más conflictiva de un derecho que al decir de este especialista se consagra en tratados internacionales —acuerdos entre estados— y sus efectos producen que los individuos, que obviamente no son parte del acuerdo (pero) que se encuentran en el territorio de los ratificantes, puedan exigir el cumplimiento de estas obligaciones internacionales.

Como una forma de resolver la falencia jurídica en el plano político, José Zalaquett, expresidente de Amnistía Internacional, sostiene que "los derechos humanos son, en definitiva, un gran consenso" y la tarea consiste en "hacer carne, día a día" de ese gran consenso. De tal modo que importa tanto el contenido de los principios como su aceptación consensuada por todos los sectores de la sociedad. Para Zalaquett, los derechos humanos constituyen "el tema de ética política más importante de este tiempo" como en su momento, fue la lucha contra la esclavitud, la introducción de normas humanitarias al juego inhumano de la guerra o, más recientemente, la batalla por la descolonización.

DERECHOS HUMANOS EN LATINOAMERICA

Encuadrados en sus términos políticos se tiene que los derechos humanos invocados para promover la dignidad de las personas y denunciar arbitrariedades e injusticias, exigen el reconocimiento de valores fundamentales, acuerdos internacionales suscriptos por los estados, amplio consenso de sectores sociales y disputas de alto contenido ético. ¿Pero en torno a qué?, sería la pregunta pertinente al considerar su situación en latinoamérica, donde los principios universalmente consagrados no brillan con el mismo fulgor que en el hemisferio norte. La respuesta no es sencilla.

Entre la Novena Conferencia Americana de Bogotá de 1948, en que se adoptó la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Convención Americana de Derechos Humanos, en 1969, denominada Pacto de San José de Costa Rica, se estructuró un sistema normativo de promoción y protección de los derechos humanos en el continente. Amparadas en esos acuerdos funcionan desde entonces, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos "como órganos competentes para conocer del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los estados". Sin embargo, y a pesar de la existencia de estas instituciones, creadas a imagen y semejanza de sus modelos europeos, durante la década del 70, los países de la región, especialmente Argentina, Brasil y Chile y otras naciones centroamericanas, se vieron conmovidas por las más aberrantes violaciones a los derechos humanos.

El Acta Institucional No. 5, difundida en 1968 por el gobierno militar brasileño, anunció al mundo que la tortura era un fenómeno contemporáneo, sistemático, existente. Efectivamente, durante el período de consolidación de los instrumentos jurídicos de defensa de los derechos humanos, la mayoría de los países del continente estaban manejados por dictaduras militares uniformadas por su común apego a la "doctrina

de la seguridad nacional" y por su exacerbada aversión al "comunismo internacional", al que se manifestaban dispuestas a combatir "por todos los medios". La situación que se prolongó hasta la primera mitad de la década del 80, viene a demostrar cómo en esa etapa, hubo una flagrante contradicción entre la retórica internacional y la conducta interna de los estados del continente. Convendría revisar si no existen indicios de que la historia puede repetirse.

DEMOCRACIAS DEBILES

Hoy día, la palabra democracia está de moda en el continente. Se repliegan las dictaduras militares, no el poder militar y los dirigentes políticos acceden a las administraciones gubernamentales. Hay una revalorización de la noción de democracia y, concomitantemente, de todos los elementos que caracterizan a la vida democrática: Libertades individuales, libertad de expresión, libertad de reunión, integración de partidos políticos, elecciones libres, renovación periódica de autoridades por el voto popular, etc.

Pero, simultáneamente, se observa una notable debilidad política en los regímenes democráticos que deben convivir, a veces en un plano de igualdad, con sus predecesores dictatoriales, sin poder penalizar las violaciones del pasado; a esto se agrega la fragilidad eco-

nómica por la deuda externa y la falta de desarrollo interno con su secuela de tensiones sociales. En algunos países, se añade el factor distorsionante del narcotráfico. En estas condiciones resulta difícil, al margen de la sinceridad de sus intenciones, que los estados puedan cumplir con los compromisos asumidos.

En forma proporcional, con las amenazas que se ciernen sobre las libertades básicas de las personas, se estrecha el camino para avanzar sobre los restantes segmentos de los derechos humanos en el continente. Aún cuando los contempla el Pacto de San José de 1969, la posibilidad de gozar de los derechos económicos, sociales y culturales, además de los políticos, parece más ilusoria que real en América Latina.

El derecho a trabajar o al cuidado de la salud, por ejemplo, son factores sustanciales para un nivel de vida digno. Sin embargo, no hay gobierno capaz de garantizarlos. La importancia de los organismos internacionales para abordar estos casos es absoluta. Tal vez un cambio en el enfoque del tema permitiría detectar y censurar los mecanismos que generan el atraso y la miseria, casi con la misma claridad con que se han logrado recortar los procedimientos que engendran el autoritarismo y la represión. En tal caso, la retórica quedaría más emparentada con la realidad.

LOS PUEBLOS INDIGENAS

Próximos a cumplirse los quinientos años de la conquista, la situación de los pueblos indígenas de América sigue caracterizada por la marginalidad y el desamparo. Frecuentemente olvidados en las discusiones sobre los derechos del hombre lograron entrar, hacia 1940, en la Convención 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo. Pero la distinción de aparecer en un acuerdo interestadual, no resultó halagadora para los supuestos destinatarios que se apresuraron a calificarla de "integracionista y asimilacionista". Es que en su artículo segundo la declaración recomendaba, sin eufemismos, que los gobiernos debían desarrollar programas destinados a la "integración progresiva (de las comunidades indígenas) en la vida de sus respectivos países". El respeto por las individualidades étnicas y culturales, no figuró en los cálculos de los redactores.



Las dictaduras militares se repliegan. Las democracias se consolidan

Iniciadas las reclamaciones por este atropello conceptual, los indígenas tuvieron que esperar apenas cuarenta y nueve años para que la Conferencia General de 1989 aprobara las revisiones al Convenio.

En el plano del reconocimiento internacional, los indígenas parecen haber cosechado mayor suerte en sus incursiones por la Organización de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de Minorías de la ONU, elaboró en 1989, el proyecto

SON NACIONES DIFERENTES

Rodolfo Stavenhagen deja abierta la duda de hasta dónde esta futura declaración será ratificada y aplicada por los estados firmantes y advierte que "en la medida en que se trate de instrumentos creados por los gobiernos para los gobiernos, los pueblos indígenas seguirán y con razón, teniendo sus reservas al respecto". No obstante reconoce que el proyectado documento "refleja, hasta cierto punto, las demandas que los pueblos indígenas, aborígenes y tribales han estado planteando desde hace décadas y que



(Fundación Natura)

Los indígenas quieren ser una nación

de Declaración de Derechos Indígenas que se espera sea aprobado antes de la fecha simbólica de 1992. El documento consta de siete partes, en las cuales se rescatan los derechos humanos universales en general; los derechos culturales y étnicos colectivos; la protección contra el etnocidio, los derechos a la tierra y los recursos naturales; los derechos económicos y sociales de acuerdo a los modos de vida tradicionales; los derechos civiles y políticos —incluido el respeto a las leyes y costumbres indígenas y a la participación de sus representantes en la adopción de decisiones sobre cuestiones que pudieran afectar sus destinos; y un conjunto de recomendaciones para resolver las controversias entre los estados y los pueblos indígenas.

representan los problemas principales que con frecuencia están en la base de los conflictos entre los estados y los pueblos indígenas".

Es curioso observar que una de las cuestiones más debatidas fue el derecho de los pueblos indígenas a formular su autodefinition o autoidentificación, es decir, a ser ellos mismos los redactores de su propia descripción. El asunto no es baladí. Del desarrollo y comprensión de la propia historia, pueden derivarse derechos emergentes en relación con la ocupación del suelo y el goce de incómodas autonomías. No en vano, el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, una organización no gubernamental, reclamó insistentemente a la ONU que los reconozca como naciones diferentes de los estados en que

residen. La solicitud, lógicamente, no tuvo éxito.

Otro tema importante es el vinculado con el derecho a utilizar la propia lengua en los sistemas de enseñanza y en las comunicaciones internas de las comunidades aborígenes. El reclamo se basó en el derecho a preservar las propias identidades culturales. Los indígenas rechazan la designación de "minorías étnicas" estampada en los documentos que avalan sus pedidos. Les resulta paradójico y contrario a sus intereses, que se los descalificara cuantitativamente, cuando en varios de los países en que están afincados, como las repúblicas andinas y centroamericanas, representan entre un 30 y un 60 por ciento de la población censada.

La presión del número y su significación en el desarrollo de la vida política, económica y social de las naciones del continente, permite suponer que, más allá de los inevitables escarceos y de los fastos alegóricos, que acompañen la celebración del quinto centenario, el problema indígena no podrá prolongarse indefinidamente sin poner en peligro la integridad de los mismos estados. Y en todo caso, las soluciones que se ensayan tendrán que pasar por el reconocimiento efectivo de sus derechos fundamentales.

ONG's, LA PARTICIPACION IMPRESCINDIBLE

Tal vez porque llegan hasta donde los gobiernos no pueden, o no quieren, las ONG's cumplen un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos en América Latina.

Su número creció vertiginosamente a mediados de la década del 70, como respuesta al aumento de las violaciones perpetradas por los gobiernos militares de la época y como alternativa de organización comunitaria, ante el acelerado proceso de empobrecimiento que las políticas económicas desencadenaron en importantes sectores de la población.

Con la paulatina recuperación de la democracia, decayó el ritmo de actividad de las ONG's, sobre todo de aquellas destinadas exclusivamente al resguardo de las libertades individuales y de la integridad física de las personas. Pero las orientadas a promover la educación, proteger la salud, aprovechar los recursos naturales y organizarse en defensa de las economías familiares, con-

tinúan desarrollando una intensa tarea.

Diego García Sayán, las define como "el combustible y el lubricante que activa y dinamiza la maquinaria" de los derechos humanos en Latinoamérica. La independencia que mantienen respecto a los poderes políticos locales, les permiten recibir y transmitir denuncias a los organismos internacionales y profundizar las investigaciones en términos de certeza y precisión, que los gobiernos no se esfuerzan por emular.

García-Sayán pondera especialmente, la labor que estas entidades realizan junto al Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas de la ONU, asumiendo en toda circunstancia el papel de fiscales que "mantienen la ética de los derechos humanos"; sobre todo, cuando defallecen los representantes estatales que incurren "en notorios silencios por simples intereses geopolíticos". De no ser por las ONG's, esta ética de los derechos humanos habría sido ya enterrada hace años.

EL DEBER DE ENSEÑAR LOS DERECHOS

Tal vez resulte exagerada la estimación precedente, pero lo cierto es que los activistas se muestran globalmente disconformes por el comportamiento de los gobiernos del renacimiento democrático latinoamericano con relación a los derechos humanos. Estiman que las expresiones como "nunca más", "no volverán", "basta ya", lanzadas en momentos de euforia proselitista, no se compadecen con los desempeños posteriores y que el olvido del pasado inmediato es una trampa mortal para las generaciones futuras.

Para evitar la encrucijada, proponen "la educación en y para los derechos humanos" que no consiste exclusivamente en revisar lo ocurrido, sino en trasladar a la conciencia de los pueblos el conocimiento de sus derechos, el peligro de su pérdida y la manera de defenderlos. Una forma de "hacer carne día a día" ese gran consenso, como dice Zalaquett.

Mónica Jiménez de Barros, sostiene que esta instrucción debe desarrollarse por los canales formales y los informales con la participación de docentes, padres de familia, líderes sociales y políticos y profesionales de todas las disciplinas, comprometidos con la causa de la democracia, la convivencia pacífica y los derechos humanos.

La Dra. Barros es Directora Ejecutiva de PARTICIPA, una ONG creada para informar a la ciudadanía chilena sobre sus derechos civiles en vísperas de la reinstauración de la democracia.

Durante 1989, PARTICIPA formó a 913 voluntarios, contactó a 74.073 líderes de opinión y convocó a más de 800 mil ciudadanos en jornadas informativas sobre la situación política, además de preparar emisiones especiales para la radio y la televisión y notas para diarios y revistas, con datos sobre el proceso electoral, comprometiendo la participación de dirigentes políticos y figuras representativas de la comunidad.

EDUCAR – CONCIENTIZAR

Convencida de que "un individuo bien escolarizado, o incluso, bien educado no es una persona formada para el respeto a los derechos humanos", Mónica de Barros propone una serie de objetivos para el desarrollo de un programa de instrucción, destinado a elevar el nivel de conciencia de la ciudadanía que sintetiza en los siguientes puntos:

– Respetar los Derechos Humanos: No lesionar o infringir los derechos de las personas, ya sea por acción directa o por no hacer algo que correspondía realizar.

– Garantizar los Derechos Humanos: Crear las condiciones legales y materiales o de otro tipo, que permitan el

ejercicio de los derechos de todas y cada una de las personas.

– Armonizar los Derechos Humanos: Hacer compatible y posible el ejercicio de los derechos de unos y otros, en un sistema social y jurídico que así lo permita.

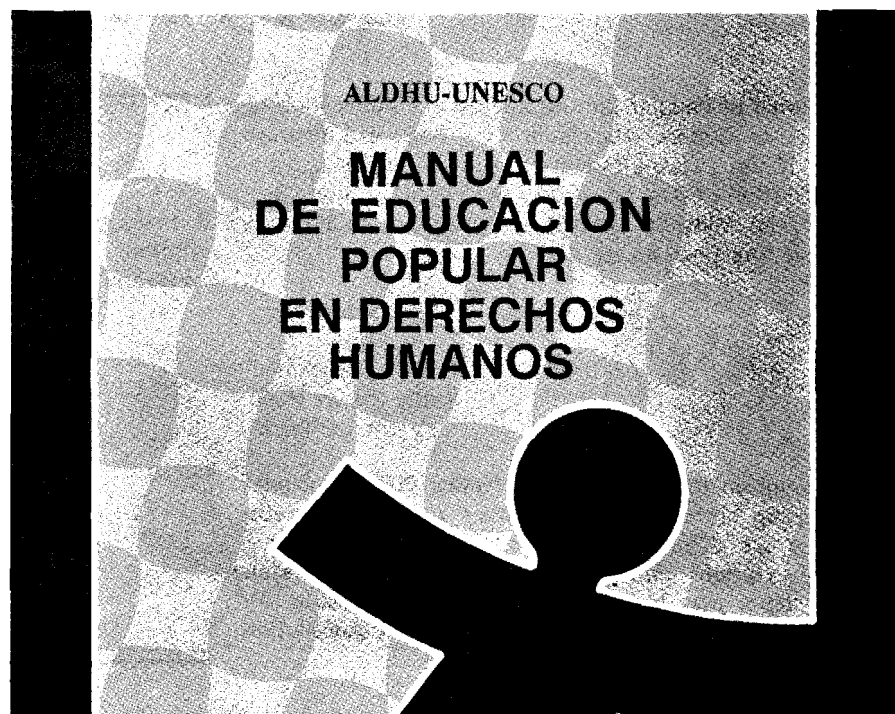
– Promover los Derechos Humanos: Crear las condiciones materiales y jurídicas que hagan superar a la comunidad eventuales discriminaciones, arraigadas en su propia cultura (por ejemplo el machismo, desjerarquización del ciudadano humilde, racismo).

– Contribuir en forma efectiva y con clara voluntad, para crear las condiciones y adoptar las medidas, que posibiliten un efectivo ejercicio y goce de los derechos humanos a todas y cada una de las personas.

MEDIOS DE COMUNICACION

Por la destacada influencia que ejercen en la comunidad, los medios de comunicación son los maestros de lo cotidiano y ocupan un lugar preferencial en el proceso de educación informal. En tal sentido, tienen una amplia y trascendente labor a desarrollar en la promoción de los derechos fundamentales del hombre.

Pero en el análisis de esta función, resulta oportuno distinguir entre los comunicadores, es decir, los trabajadores de la comunicación y los medios propiamente dichos; esto es, las empre-



sas que los emplean. Porque los primeros fueron, preferentemente, víctimas de las violaciones a los derechos humanos. La nómina de periodistas muertos y desaparecidos durante las dictaduras militares del continente, es tan extensa como dolorosa. En cambio las empresas, salvo excepciones, han sido cómplices que se beneficiaron con las ventajas que les ofrecían las políticas económicas de irresponsable endeudamiento. Sería ingenuo, por lo tanto, esperar un comportamiento similar de ambos sectores.

Pero la disparidad no debe esterilizar la posibilidad de promover los derechos de la ciudadanía, a través de los medios de comunicación. Al contrario, debe asumirse como un imperativo a exigir por parte del público receptor y un tópico a incorporar en todas las negociaciones que traten sobre las relaciones entre patrones y trabajadores en los medios de prensa.

Formulada esta salvedad, razonablemente podría reclamarse de los medios de comunicación:

— Que denuncien toda violación de los derechos humanos, tratando de apor-

tar la mayor información posible, para facilitar la investigación, sin otras limitaciones que su propia responsabilidad.

— Que promuevan en el diario trabajo informativo, la vigencia de los derechos humanos en sus múltiples manifestaciones como, calidad de vida, acceso a la educación, información y salud; tratando de vincular esas situaciones sectoriales con las condiciones generales del país, a fin de sincerar los términos de convivencia entre todos los estamentos de la comunidad.

— Que preserven en el comentario de las políticas un espacio para considerar su efecto sobre la causa de los derechos humanos. Por ejemplo, en qué medida el achicamiento de los estados nacionales del continente, recomendado como alternativa de mejoramiento económico, puede afectar los sistemas de asistencia a la comunidad y la seguridad de los ciudadanos.

— Que utilicen el material informativo proveniente de las ONG's defensoras de los derechos humanos y promotoras de la comunidad, como forma de superar las trabas; o suplir las falencias

informativas que sobre los mismos temas suelen exhibir los organismos oficiales. ■

REFERENCIAS

1. Martin Kriele, Los Derechos Humanos en los Pactos de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. *Universitas*, Revista Trimestral Alemana de Letras, Ciencias y Arte.
2. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH, Compilación de Trabajos Académicos del Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos (1983-1987).
3. IIDH, Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. Antología Básica. 1990.
4. Diana T. Meyers, *Los Derechos Inalienables*. Alianza Universidad, 1985.
6. Mónica Jiménez de Barros, *Educación en y para los Derechos Humanos*. Reflexiones a partir de una experiencia. Cuadernos IIDH. 1990.
7. Rafael Nieto Navia, *La Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Cuadernos IIDH. 1990.
8. Tamás Földesi, *Los Derechos Humanos en las Sociedades Socialistas en Transición*. Cuadernos IIDH. 1990.
9. Máximo Pacheco, *Los Derechos Fundamentales de la Persona Humana*. Cuadernos IIDH. 1990.

JOURNAL OF POPULAR CULTURE

The *Journal of Popular Culture*, the official publication of the Popular Culture Association, the Popular Literature Section (Comparative Literature II) of the Moderns Language Association of America and of the Popular Culture Section of the Midwest Moderns Language Association, is published four times a year.

| Editor | Managing Editor | Assistants to the Editor |
|------------|-----------------|---|
| Ray Browne | Pat Browne | Sharon Ehrlichman Kathy Rogers Hoke LaVerne Lombard |

A subscription to the *Journal of Popular Culture* includes membership in the Popular Culture Association. Subscriptions are \$25.00 per volume. (Add \$5.00 per year for subscriptions outside the U.S., including Canada). Single copies may be purchased at \$7.50 each issue. All orders must be prepaid in U.S. currency. **No cancellation can be accepted, nor refunds made.**

Business correspondence regarding advertising rates, subscriptions, reprint permissions, change of address, back issues and other matters should be sent to:

Mrs. Pat Browne
JOURNALS DEPARTMENT
Popular Culture Center
Bowling Green State University
Bowling Green, OH 43403
390024/04924